CONTRATO N° 12 /2019

Entre **el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 601/2019 de fecha 27 de mayo de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** con RUC N° 80025240-3, domiciliada en la Avenida Mariscal Lopez N° 121 e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JOEL CARRARO DOS ANJOS, con Cédula de Identidad N° 8.196.823 y la Señora CYNTHIA MENDEZ BLANCO, con Cédula de Identidad N° 8.443.424, autorizados para suscribir el presente contrato por Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 126 del 16 de febrero de 2018 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MODERNIZACION DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El presente contrato se refiere a la "SERVICIO DE MODERNIZACION DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.641.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 601/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item y Sub Items	Descripción de la prestación de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total
1	SERVICIO DE MODERNIZACION DE ASENSORES DE LA MARCA THYSSEN KRUP	GLOBAL	1	EVENTO		540.000.000
1.1	DESMONTAJE Y COLOCACION PISADERA DE CABINA	UNIDAD	5	EVENTO	431.994	2.159.970
1.2	COLOCACION DE CUADRO DE COMANDO FDN	UNIDAD	5	EVENTO	42.120.000	210.600.000
1.3	DESMONTAJE Y COLOCACION DE PUERTA DE CABINA	UNIDAD	5	EVENTO	6.754.286	33.771.430
1.4	COLOCACION DE ENCODERA PARA MOTORES TKE	UNIDAD	5	EVENTO	2.622.857	13.114.285
1.5	PROVISION Y COLOCACION DE MOTOR DE TRACCION TKE	UNIDAD	5	EVENTO	14.314.286	71.571.430
1.6	PROVISION Y COLOCACION DE PANEL DE OPERACIÓN HP (BOTONES DE CABINA)	UNIDAD	5	EVENTO	14.485.714	72.428.570
1.7	PROVISION DE CABLE DE MANIOBRA DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	5	EVENTO	1.405.714	7.028.570
1.8	PROVISION Y COLOCACION DE REGLA DE SEGURIDAD DE PUERTA	UNIDAD	5	EVENTO	3.497.143	17.485.715
1.9	PROVISION Y COLOCACION DE CONTACTOR BK PARA MAQUINAS TKE	UNIDAD	5	EVENTO	822.857	4.114.285
1.10	COLOCACION DE PRE- CABLEADO DE DUCTO	UNIDAD	5	EVENTO	3.874.286	19.371.430
1.11	COLOCACION DE KIT DE ETIQUETAS DE SEÑALIZACION	UNIDAD	5	EVENTO	34.287	171.435
1.12	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE DE LIMITADOR ¼ PARA REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	5	EVENTO	1.302.858	6.514.290
1.13	PROVISION Y COLOCACION DE IPD TKE-921 PLUS (INDICADOR DE PASILLO)	UNIDAD	5	EVENTO	8.982.857	44.914.285
1.14	PROVISION Y COLOCACION DE OPERADOR DE PUERTA AC	UNIDAD	5	EVENTO	3.651.429	18.257.145
1.15	PROVISION Y COLOCACION DE BOTONERAS HP (PARA PASILLO)	UNIDAD	5	EVENTO	685.716	3.428.580

C.P. HIPOLITA B. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1.16	PROVISION Y COLOCACION DE CONTACTO ELECTRICO DE POLEA TENSOR	UNIDAD	5	EVENTO	342.857	1.714.285
1.17	PROVISION Y COLOCACION DE COMANDO EN GRUPO PARA 2 ASCENSORES	UNIDAD	2	EVENTO	1.594.288	3.188.576
1.18	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE PARA LA MAQUINA DE TRACCION	UNIDAD	5	EVENTO	1.694.000	8.470.000
1.19	PROVISION Y COLOCACION DE CORNIJA PARA CABINA	UNIDAD	1	EVENTO	1.695.719	1.695.719

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies quinientos cuarenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

A) Especificaciones Técnicas

OBJETIVO

Modernización de 5 (cinco) Ascensores del Ministerio de Industria y Comercio de la marca Thyssen Krupp a los efectos de asegurar la fiabilidad de los mismos en el traslado de las personas que acceden al Edificio, evitar seguidos mantenimientos correctivos adquiriendo repuestos nuevos, garantizar el confort en el uso de dichos equipos y mejorar la apariencia del ascensor.

ALCANCE

El servicio comprende la provisión de los repuestos y insumos, así como la instalación por parte del personal capacitado y la puesta en marcha de los ascensores.

Todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos se encuentran incluidos en el precio del contrato. No se reconocerá ningún pago posterior.

Una vez concluidos los trabajos los ascensores deberán quedar en perfecto funcionamiento garantizando el confort y seguridad de las personas

La provisión de los bienes y realización de los servicios deberá cuentan con una garantía de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
Todos los repuestos deberán ser nuevos y originales de la marca Thyssen Krupp.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El proveedor deberá garantizar que el personal de la institución, así como las personas que acceden al Edificio puedan trasladarse de manera normal en todo el proceso de modernización del servicio para ello deberá presentar dentro de los 30 días de la firma del Contrato un Cronograma en el que se establecerá las fechas en las cuales se iniciara el trabajo e identificación del ascensor que ingresará en proceso de modernización. Una vez que se inicie el trabajo en un ascensor se deberán concluir dichos trabajos en el mismo. No se podrá realizar la instalación de los bienes o realizar servicios a dos o más ascensores paralelamente.

B) Plazo de Realización de los Servicios.

El plazo para la realización de los servicios es de 230 (doscientos treinta) días contados a partir de la Orden del Servicio que será emitida posterior a la firma del contrato.

El Lugar de realización de los servicios es la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal Lopez casi Dr. Weiss de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 27 mes JUNIO del año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JOEL CARRARO DOS ANJOS**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora CYNTHIA MENDEZ BLANCO**, en nombre de la Contratante.